 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

LICITACION PÚBLICA ESPECIAL N°005 DE 2011

OBJETO: MEJORAMIENTO VIA RAMAL PAUNA – SANTA HELENA – MARIPI

En Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2011, de acuerdo con la labor encomendada por el Señor Gobernador del departamento los señores **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA** Directora Oficina de Contratación, **RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS** Director Financiero y Fiscal y **JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA** Secretario de Infraestructura Pública nos permitimos rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro de la Licitación Pública Especial No. 005/2011, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO VIA RAMAL PAUNA – SANTA HELENA – MARIPI**


En desarrollo del proceso se recibieron TRES (03) propuestas presentadas por:

1. **CONSORCIO MIRAMONTES**
2. **CONSORCIO CURUBITOS**
3. **CONSORCIO VIAS BOYACA 005**

De acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas presentadas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CONSORCIO MIRAMONTES
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición. La carta de presentación no ofreció los dos (2) frentes de trabajo
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condición de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE: EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO CURUBITOS
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - Las certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición.
Capacidad Financiera	NO CUMPLE: No se puede realizar la verificación financiera porque no presentan información financiera a 31 de Diciembre de 2010 en el RUP del consorciado LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
Condición de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE: EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

PROPONENTE	CONSORCIO VIAS BOYACA 005
REQUISITO	
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE: - El consorciado JAIME PARRA Y CIA LTDA no presenta certificado de responsabilidad fiscal.
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condición de Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE: EQUIPO DE TRABAJO: Director de Obra: 10 PUNTOS Residente de Obra: 10 PUNTOS

PROPONENTES HABILITADOS

Ninguno

PROPONENTES NO HABILITADOS

1. CONSORCIO MIRAMONTES
2. CONSORCIO CURUBITOS
3. CONSORCIO VIAS BOYACA 005

De acuerdo a lo anterior, se dio traslado por el término de DOS (02) días hábiles comprendidos entre el 19 y el 22 de Agosto de 2011, término durante el cual se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se publican en archivo adjunto:

1. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO VIAS BOYACA 005**
 - Se acepta la observación y una vez verificado el documento de certificado de responsabilidad fiscal, este cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

Así las cosas el proponente **CONSORCIO VIAS BOYACA 005**, se habilita para continuar en el presente proceso licitatorio.

2. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO CURUBITOS**

Una vez revisados los documentos allegados, el comité encuentra que las manifestaciones de no sanción cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones por tanto se aceptan en su totalidad. Sin embargo, respecto a las observaciones planteadas referentes a la capacidad financiera, la entidad se permite precisar que el pliego de condiciones es ley para las partes en toda convocatoria y por tanto los requisitos establecidos en el mismo son de estricto cumplimiento para los oferentes. En ese sentido, cada proponente ha aceptado los términos de los mismos mediante la carta de presentación de su propuesta, que en su numeral 6 reza textualmente lo siguiente: “*Conozco, he recibido el pliego de condiciones del presente proceso de selección y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.*” Así las cosas, la presente observación no será de recibo por parte por parte de la entidad.

Por lo anterior, la propuesta del **CONSORCIO CURUBITOS** continua no habilitada dentro del presente proceso licitatorio.

3. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO MIRAMONTES:**

Una vez revisados los documentos allegados la entidad encuentra que las manifestaciones de no sanción y el certificado de conocimiento acerca de las condiciones del sitio de la obra cumplen con lo

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

requerido en el pliego de condiciones, por tanto se aceptan en su totalidad. Sin embargo, como quiera que por regla general en los procesos de contratación, una propuesta no puede ser mejorada ni complementada con soportes u ofrecimientos adicionales a los efectuados en el cierre de la convocatoria, el contenido de la carta de presentación allegada no puede ser aceptado por el comité, dado que se está ofreciendo un frente de trabajo adicional al que se ofreció inicialmente en la propuesta, por tal motivo la misma se estaría mejorando. En este sentido, el numeral 1.32 del pliego de condiciones señala en su segundo párrafo: “.....los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas”.

Así las cosas, le propuesta del **CONSORCIO MIRAMONTES** continua no habilitada dentro del presente proceso licitatorio.

4. Presentadas por CONSORCIO EL BOSQUE

Así mismo, respecto a las observaciones planteadas referentes a la capacidad financiera, la entidad se permite precisar que el pliego de condiciones es ley para las partes en toda convocatoria y por tanto los requisitos establecidos en el mismo son de estricto cumplimiento para los oferentes. En ese sentido, cada proponente ha aceptado los términos de los mismos mediante la carta de presentación de su propuesta, que en su numeral 6 reza textualmente lo siguiente: “Conozco, he recibido el pliego de condiciones del presente proceso de selección y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.” Así las cosas, la presente observación no será de recibo por parte por parte de la entidad.

Referentes al consorcio Miramontes: Una vez revidada nuevamente la propuesta en mención, encuentra la entidad que a folio 42 de la misma se encuentra anexa copia de la librea militar de RAFAEL LEONARDO BACCA, por tanto no se acepta la observación. Sin embargo cabe resaltar que el proponente consorcio Miramontes continua no habilitado por las razones que se mencionan en otros apartes del presente informe.

7. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO VIAS BOYACA**

Referentes al consorcio Curubitos: respecto a la observación revisada nuevamente la propuesta en mención la entidad encuentra que a folio 123 a 125 se encuentra el acta de recibo final correspondiente al contrato 436 de 2006, por tanto no se acepta su observación. Sin embargo la presente propuesta continua no habilitada por las razones que se mencionan en otros apartes del presente informe.

Referentes al consorcio Miramontes: Una vez revidada nuevamente la propuesta en mención, encuentra la entidad que a folio 50 y 51 de la misma se encuentra anexa copia de la librea militar de RAFAEL LEONARDO BACCA y PABLO MURCIA, por tanto no se acepta la observación. Sin embargo cabe resaltar que el proponente consorcio Miramontes continua no habilitado por las razones que se mencionan en otros apartes del presente informe.

Una vez resueltas las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y de acuerdo a lo anterior se obtiene el siguiente resultado:


PROPONENTES HABILITADOS

CONSORCIO VIAS BOYACA 005

PROPONENTES NO HABILITADOS

1. CONSORCIO MIRAMONTES
2. CONSORCIO CURUBITOS

PROPONENTES HABILITADOS	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAS BOYACA 005	40

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO		

El presente informe será publicado en www.boyaca.gov.co / contratación / contratación 2011 / procesos Colombia humanitaria, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, de éste informe será puesto a disposición del Señor Gobernador del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Directora Oficina de Contratación

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Director Financiero y Fiscal

JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA
Secretario de Infraestructura Pública